



FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ

COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE 5 LIBROS DE POESÍA DE LA COLECCIÓN VOCES SIN TIEMPO PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ CONFORME AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 (EXPTE Nº: L03/2021)

Dado que en el transcurso de la ejecución del contrato de referencia no se ha producido incidencia alguna que pudiese alterar el cumplimiento del mismo, y puesto que la empresa adjudicataria ha satisfecho la necesidad para la que fue contratada de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego, en ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa tiene delegadas por el Patronato

RESUELVO

PRIMERO.- Que se prorrogue a ÁUREA CERRO CERRO, con NIF: 06732107F, el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE 5 LIBROS DE POESÍA DE LA COLECCIÓN VOCES SIN TIEMPO PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ (EXPTE Nº: L03/2021) durante UN AÑO, hasta el 20 de diciembre del 2025.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 2.577'12 (2.478'00 + 4% IVA), con cargo al presupuesto de la Fundación para 2024.

TERCERO.- A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, , publicar en el Perfil del Contratante de la web de la Fundación la presente resolución de prórroga de contrato.

En Badajoz, a 10 de junio de 2024.


Fdo.: D. JAVIER LAPUERTA JORGE

APODERADO DE LA FUNDACIÓN

ÁUREA CERRO CERRO, con NIF: 06732107F, mayor de edad, en su propio nombre,

EXPONE:

Que, con fecha 11 de junio de 2024, se notificó Resolución del Órgano de Contratación de la Fundación, de fecha 10 de junio de 2024, por la que en el procedimiento de contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE 5 LIBROS DE POESÍA DE LA COLECCIÓN VOCES SIN TIEMPO PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ (EXPTE N°: L03/2021), se acuerda en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la prórroga del contrato mencionado por plazo de UN AÑO, hasta el 20 de diciembre de 2025.

Que esta parte, muestra su conformidad y acepta la referida prórroga del contrato L03-2021 durante el plazo de UN AÑO.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA: Que se tenga por prestada conformidad a la prórroga del contrato mencionado, dimanante del procedimiento de contratación de SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE 5 LIBROS DE POESÍA DE LA COLECCIÓN VOCES SIN TIEMPO PARA LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ (EXPTE N°: L03/2021) y se acuerde de conformidad.

En Cáceres, a 10 de Julio de 2024

Fdo.: D^a Áurea Cerro Cerro

IMPRENTA TOMÁS RODRÍGUEZ
Aurea Cerro Cerro
C.I.F. 06732107-F
C/ Río Verde, nº 5 - 10000 CÁCERES

.....
PATRONATO FUNDACIÓN GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ